



2019301890035

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2019301890035_FISMDF_AD_008_C017	
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2019.	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 2 NORTE ENTRE CALLE 10 ORIENTE Y CALLE 16 ORIENTE, COL. ESPERANZA AZCON	
PERIODO CONTRATO:	DEL 16 DE MAYO DE 2019 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	
UBICACIÓN:	TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER	
IMPORTE:	\$603,448.28	(SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)
I.V.A.:	\$96,551.72	(NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)
TOTAL:	\$700,000.00	(SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$210,000.00	(DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
CONTRATISTA:	IT PETROL S.A. DE C.V.	
DOMICILIO:	CALLE COSTA RICA No. 400 ALTOS COL. 27 DE SEPTIEMBRE; POZA RICA, VERACRUZ	
FIRMA DE CONTRATO:	9 DE MAYO DE 2019.	

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **IT PETROL S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **L. C. JAIME GONZÁLEZ CORONA** en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo municipal en pleno, mediante acta extraordinaria número 08 del 28 de marzo del 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio 2019.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **2019301890035**; celebrado el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **15 DE ABRIL DE 2019** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **26 DE ABRIL DE 2019**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en omla modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.